

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO” (EXPEDIENTE CONTR/2023/907561 Y NÚM. ALTERNATIVO 158/23).

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Avda. de la Innovación, y siendo las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2024, se inicia la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para estudiar la oferta anormalmente baja presentada para el Lote núm. 1 por la entidad licitadora SERVICIOS OSGA, S.L., con NIF B26384560, y para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada para el Lote núm. 2, presentada por la entidad licitadora propuesta por la mesa de contratación como adjudicataria, TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A., con CIF A80973365:

- PRESIDENTE: D. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio del Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.
- VOCALES: D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**
Interventor en la Consejería de Salud y Consumo.
- D. Jaime Vaillo Hernández**
Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Juan Miguel García Riego**
Jefe del Servicio de Administración General y Ordenación Administrativa.
- SECRETARIO: D. Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez**
Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por la mesa de contratación se procede, en primer lugar, al análisis del informe emitido por el servicio correspondiente, respecto de la oferta presentada por la entidad licitadora SERVICIOS OSGA, S.L., con NIF B26384560, que en virtud de lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue considerada anormalmente baja, concluyendo que la oferta es viable. Por tanto, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la aceptación de forma motivada de la oferta anormalmente baja presentada por SERVICIOS OSGA, S.L., con NIF B26384560.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		15/02/2024	PÁGINA 1/3
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imBPVGP88MMSFUGVZUNA3CPFDU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, por el Presidente se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora propuesta como adjudicataria TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A., con CIF A80973365, para el Lote núm. 2, denominado “Edificio Luis Montoto”. Analizada la documentación presentada se constata que la misma es correcta, salvo la que a continuación se relaciona:

- No presenta declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, del Pliego de Clausulas Administrativas del presente contrato, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
- No presenta parte de la documentación requerida en el punto Cuarto C 2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del presente contrato. En concreto no presenta:
 - Certificación en norma ISO 9001 de Gestión de Calidad.
 - Certificación en norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental.

Visto lo anterior, se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Con referencia al Lote núm. 1, la mesa de contratación eleva al órgano de contratación la aceptación de forma motivada de la oferta anormalmente baja presentada por SERVICIOS OSGA, S.L., con NIF B26384560.

SEGUNDO.- Con referencia al Lote núm. 2, requerir por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la subsanación de la documentación presentada que a continuación se relaciona, por la entidad licitadora propuesta como adjudicataria TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A., con CIF A80973365:

- Deberá presentar declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, del Pliego de Clausulas Administrativas del presente contrato.
- Deberá presentar :
 - Certificación en norma ISO 9001 de Gestión de Calidad.
 - Certificación en norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		15/02/2024	PÁGINA 2/3
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imBPVGCp88MMSFUGVZUNA3CPFDU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- La presente acta ha sido sometida a la aprobación de los miembros de la mesa de contratación quedando aprobada en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:35 horas el Presidente de la Mesa de Contratación levanta la sesión, todo lo cual certifico en la fecha señalada “ut supra”.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		15/02/2024	PÁGINA 3/3
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imBPVGCp88MMSFUGVZUNA3CPFDU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	